INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR".

PROPONENTE: FUNDACIÓN AGORA SOCIAL Y HUMANA, NIT. 900.635.891.6.

PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACION

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	
FUNDACIÓN AGORA SOCIAL Y HUMANA, NIT. 900.635.891.6.	REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN SOFÍA MALDONADO CHARRY
	CEDULA DE CIUDADANIA:	49.797.405 Valledupar – Cesar
	DIRECCION:	VILLA LIGIA 2 MZ F CASA 12 Valledupar – Cesar
	TELEFONO:	3137122563

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su participación en tres (3) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que haya tenido por objeto: La elaboración de diagnósticos y/o censos, recolección de datos, realización de estudios y análisis de información, actividades de promoción de cultura ciudadana y/o prevención y promoción de la cultura de la legalidad, definición de perfiles sociodemográficos, estudios socioeconómicos, sociales, psicosociales o económicos, cuya sumatoria de los valores contratados sea igual a superior al 100% del presupuesto oficial (incluido el IVA) del presente proceso de selección expresado en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Para lo cual el proponente deberá presentar certificación expedida por la Entidad contratante (Pública) de cada contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el proponente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante las cuales deberán contener:

- *Objeto del contrato*
- *Número del contrato*
- *Entidad Contratante*
- *El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.*
- *La fecha de iniciación del contrato.*
- *La fecha de terminación del contrato.*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

- *El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.*
- *Valor total del contrato incluyendo adiciones.*
- *Firma del funcionario competente*

La Experiencia se verificará en el Certificado del RUP del Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el proponente es plural.

Si se trata de un proponente plural la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno solo de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso que la experiencia aportada se haya obtenido a través de consorcios o uniones temporales, tanto el valor del contrato como las cantidades ejecutadas, se tomarán teniendo en cuenta el porcentaje de participación del o los integrantes(s).

En caso que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificara en forma proporcional de la participación.

Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato

La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones en las que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida.

Para la cumplir con la experiencia requerida, entre todos los contratos aportados como experiencia, deberá tener inscritos como mínimo, los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	***Clase***
80101500	*Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa*
80101600	*Gerencia de Proyectos*
81131500	*Metodología y Análisis*
81102600	*Servicios de muestreo*
93131700	*Programas de salud*
93141500	*Desarrollo y servicios sociales*
43232300	*Software de consultas y gestión de datos*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

81131500	*Metodología y Análisis*
93141600	*Población*

Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Adicionalmente, los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben reunir las siguientes características:

a) *El objeto de uno de los contratos aportados debe ser de sistemas de prevención del delito y/o la violencia a nivel territorial y/o diagnósticos sociales, psicosociales, económicos y/o socioeconómicos.*

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia haya sido obtenida en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación y en cuanto a las cantidades o actividades ejecutadas para efecto de la asociación plural en que participa en este proceso, se considerara en su totalidad sin tener en cuenta el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

c). Si el proponente anexa más del número de las certificaciones exigidas, para acreditar la experiencia específica habilitante la entidad solo tendrá en cuenta las primeras hasta alcanzar el número máximo de acuerdo con el orden de foliatura de la propuesta.
d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	***SMLMV***
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	*$616.000.00*
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	*$644.350.00*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	*$689.455.00*
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	*$737.717.00*
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	*$781.242.00*
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	*$828.116.00*
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	*$877.802.00*
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	*$908.526.00*
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	*$1.000.000.00*
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	*$1.160.000.00*
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	*$1.300.000.00*

e). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre de la empresa contratante*
- *Nombre del Contratista*
- *Objeto del contrato*
- *Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)*
- *Valor del contrato*

f). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
g). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.
h). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
i). En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones
j) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
k) Los contratos para acreditar la experiencia general servirán para acreditar la experiencia específica.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general pueden ser los mismos con los cuales se acredita la experiencia específica.
Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

- *Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc).*
- *Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.*
- *Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.*
- *Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.*
- *La declaración de renta respectiva.*
- *Pago de Rete fuente*
- *Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.*
- *Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.*
- *Acta de Recibo final.*
- *Acta de Liquidación del Contrato.*
- *Copia del Contrato.*

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de experiencia establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

D. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente pliego de condiciones y los que se indican a continuación:

Equipo de trabajo

EQUIPO DE TRABAJO:

El recurso humano necesario para la ejecución del proyecto es:

Un (1) director de consultoría - profesional en las áreas de psicología o sociología

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

Un (1) sociólogo
Un (1) profesional en el área de ingeniería de sistemas
Un (1) profesional de ingeniería, contaduría y/o administración de empresas
Dos (2) profesionales universitarios
Veinte (20) encuestadores
Dos (2) Coordinadores de Campo
Un (1) Coordinador Seguridad
Cuatro (4) personas encargadas De Seguridad
Una (1) secretaria.

Los perfiles evaluables dentro de la propuesta que deberá aportar del equipo trabajo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***PERFIL HABILITANTE***
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORÍA	*1*	*El perfil del DIRECTOR GENERAL DE LA CONSULTORÍA quedará así:* *El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:* *a. Profesional del área de la salud, sociología y/o psicología, con especialización en Análisis de Datos. Doctorado en una de estas dos áreas.* *b. Con al menos diez (10) años de experiencia General. Experiencia específica como consultor y asesor para el diseño, desarrollo y evaluación de políticas, programas y proyectos en distintas áreas sociales y de salud pública, que pruebe experticia en análisis de datos cuantitativos y cualitativos.* *c. Con experiencia en consultorías para el análisis de la información en entidades territoriales como nación, alcaldías y gobernaciones.*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

		d. Con experiencia en el procesamiento de información estadística de línea de base, partir de diseño de base de datos y digitación de encuestas. *e. Con experiencia en consultoría para el análisis y mejoramiento de encuestas* *f. Con experiencia en consultoría el análisis de encuestas de comportamientos y actitudes sobre sexualidad* *g. Todas estas experiencias deberán ser soportadas con las actas de grado en las diferentes categorías y copias de los diferentes contratos y/o certificaciones que la sustenten.*
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	*1*	*El perfil de coordinador quedará así: El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:* *a. Profesional de las áreas sociales de sociología, ciencias sociales y/o administrativas.* *b. Con al menos 10 años de experiencia general* *c. Con no menos de ocho (8) años de experiencia específica en intervención directa en comunidades.* *Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%) durante la ejecución total del contrato.*
INGENIERO DE SISTEMAS	*1*	*PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:* *a. Profesional en ingeniería.* *b. Con al menos diez (10) años de experiencia general.*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

		c. OCHO (8) años de experiencia específica en el diseño y desarrollo de software; experiencia en manejo informático de programas de medición de indicadores sociales y económicos en tiempo real con dispositivos móviles para la captura de datos. Se deberá demostrar esta exigencia mediante el aporte de los contratos y/o certificaciones respectivas.
PROFESIONAL DE INGENIERÍA, CONTADURÍA Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	*1*	*El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:* *a. Profesional de las áreas de contaduría, ingeniería y/o administración de empresas.* *b. Con al menos cinco años de experiencia en el manejo de contabilidad e informes financieros.* *Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del cien por ciento (100%) durante la ejecución total del contrato.*

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido evaluable, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales de acuerdo con el presupuesto oficial.

En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará ***NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.***

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo a lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Nota: *Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, estos deberán ser reemplazados por otros con las mismas exigencias de formación académica y experiencia en el término perentorio solicitado por el comité evaluador, en caso que no sea presentado y/o no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la o las propuestas serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán al oferente diferente al primero que hizo entrega de la propuesta.*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o lo presente de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificará como NO HABILITADA.

Nota 1: *Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:*

- *Fotocopia de diploma y/o actas de grado y/o certificados de obtención del título correspondiente.*
- *Matricula profesional expedida por los respectivos consejos profesionales, tarjeta profesional en los casos en que aplique.*

La experiencia del equipo de trabajo se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento en la que conste la ejecución del proyecto y que contenga como mínimo la siguiente información:

- *Nombre del contratante del profesional*
- *Cargo desempeñado por el profesional*
- *Fechas de inicio y terminación de las actividades desempeñadas por el profesional bajo el cargo acreditado.*
- *Objeto de los proyectos presentados para acreditar la experiencia específica*
- *Fechas de inicio y terminación de los proyectos presentados para acreditar la experiencia específica.*

Firma de la persona autorizada para suscribir la certificación así:

- *Para contratos públicos, se entiende que la persona autorizada es el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.*
- *Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, se entiende que la persona autorizada es el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.*
- *Para contratos privados suscritos con personas naturales, se entiende que la persona natural autorizada es la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.*

En el evento en que una certificación no cuente con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar, entre otros, la siguiente documentación:

- *Copia de contratos para acreditar las actividades desarrolladas*
- *La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.*
- *La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.*

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

La verificación del perfil y experiencia del equipo puesto a disposición del proyecto, se realizará con base en las certificaciones y demás soportes allegados de estudio y experiencia. La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el interesado, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, la auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, adicionalmente se deberá adjuntar la certificación y/o contrato y/o acta final y/o acta de liquidación firmada por el contratante, donde conste que el proponente ejecutó el objeto contractual, o directamente la entidad contratante a través de su ordenador del gasto o el funcionario autorizado, certifica que la persona ejecutó el objeto contractual, o las actividades contractuales, cuando se trate de la ejecución de actividades en el ejercicio de un cargo.

***Nota 2:** La Entidad no tendrá en cuenta a los profesionales propuestos en el equipo de trabajo del proponente, que aparezcan en más de una de las ofertas recibidas en el presente proceso de selección.*

***Nota 3:** En caso de que las certificaciones que acreditan la experiencia del equipo de trabajo propuesto se crucen en tiempo (traslapen), solo se tendrá en cuenta la que permita acreditar el mayor tiempo.*

Equipo profesional evaluable

Para efectos de verificar que el equipo profesional evaluable, cumple con la formación y experiencia habilitante, así como con la experiencia adicional puntuable, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El documento soporte para acreditar las condiciones de FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, tanto habilitante como adicional puntuable, del equipo profesional evaluable deberán ser allegados por el proponente con la propuesta a efectos de realizar la respectiva evaluación conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

El equipo profesional evaluable deberá cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el numeral 3.3.2 del presente pliego de condiciones, previo a la asignación de puntajes. En consecuencia, en caso de que alguno de los profesionales no cumpla los requisitos mínimos, la propuesta se calificará como NO CUMPLE.

Para efectos de la presentación y evaluación de la propuesta, se estableció un (1) grupo de profesionales evaluable señalados en este numeral, respecto del cual se deberán allegar los documentos que acrediten las condiciones profesionales y de experiencia.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP							
No.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**CONSECUTIVO DE REPORTE RUP**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**SMLMV**	**VERIFICACIÓN**
1	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323.		005	SI	90%	182,84	CUMPLE
2	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323		006	NO	100%	255,78	CUMPLE
3	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323, 811315, 931416		004	SI	90%	24.40	CUMPLE
4	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323, 931416		005	SI	90%	182,84	CUMPLE
5	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323, 931416		009	NO	100%	180.50	CUMPLE
6	801015, 801016, 811315, 811026, 931317, 931415, 432323, 931416		008	NO	100%	145,26	CUMPLE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**PROCESO:**	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA - SGR - 008 - 2024**
	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**	**OBJETO:**	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

RECURSO HUMANO:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y/O ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORÍA	1	Profesional del área de la salud, sociología y/o psicología, con especialización en Análisis de Datos. Doctorado en una de estas dos áreas.	b. Con al menos diez (10) años de experiencia General. Experiencia específica como consultor y asesor para el diseño, desarrollo y evaluación de políticas, programas y proyectos en distintas áreas sociales y de salud pública, que pruebe experticia en análisis de datos cuantitativos y cualitativos. c. Con experiencia en consultorías para el análisis de la información en entidades territoriales como nación, alcaldías y gobernaciones. d. Con experiencia en el procesamiento de información estadística de línea de base, partir de diseño de base de datos y digitación de encuestas. e. Con experiencia en consultoría para el análisis y mejoramiento de encuestas f. Con experiencia en consultoría el análisis de encuestas de comportamientos y actitudes sobre sexualidad Todas estas experiencias deberán ser soportadas con las actas de grado en las diferentes categorías y copias de los diferentes contratos y/o certificaciones que la sustenten.	Si el profesional acredita experiencia PROFESIONAL adicional a la mínima exigida, se le asignarán: Si el profesional acredita experiencia PROFESIONAL adicional a la mínima exigida, se le asignarán: Por CINCO (5) años adicionales de experiencia, se asignarán 5 PUNTOS. Por cada publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales, como investigador, DOS PUNTOS hasta llegar a 20 PUNTOS. Para acreditar estas publicaciones, se debe presentar la portada, dirección electrónica de la publicación e indicar el código DOI, (Identificador de Objetos Digitales) y/o código ISSN (International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) Si se trata de un libro, deberá presentar el Número o ISBN de libro estándar internacional (International Standard Book Number). La entidad territorial verificará la existencia de cada publicación presentada	CUMPLE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**PROCESO:**	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA - SGR - 008 - 2024**
	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**	**OBJETO:**	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	1	Profesional de las áreas sociales de sociología, ciencias sociales y/o administrativas.	Con al menos 10 años de experiencia general Con no menos de ocho (8) años de experiencia específica en intervención directa en comunidades.	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 3 puntos, hasta alcanzar un máximo de 15 PUNTOS.	CUMPLE
INGENIERO DE SISTEMAS	1	PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS	Con al menos diez (10) años de experiencia general. OCHO (8) años de experiencia específica en el diseño y desarrollo de software; experiencia en manejo informático de programas de medición de indicadores sociales y económicos en tiempo real con dispositivos móviles para la captura de datos. Se deberá demostrar esta exigencia mediante el aporte de los contratos y/o certificaciones respectivas.	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 3 puntos, hasta alcanzar un máximo de 15 PUNTOS.	CUMPLE
PROFESIONAL DE INGENIERÍA, CONTADURÍA Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	PROFESIONAL INGENIERÍA, CONTADURÍA Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Con al menos cinco años de experiencia en el manejo de contabilidad e informes financieros.	Por cada AÑO de experiencia GENERAL adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignará 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 PUNTOS. Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 PUNTOS: Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 PUNTOS:	**CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

PROPUESTA TÉCNICA:

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente pliego de condiciones y los que se indican a continuación:

VERIFICACIÓN:

Se verifica el aporte de la propuesta técnica contenida en los Anexos No. 3 y el Anexo No. 4 del pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACION

1. FACTORES DE PONDERACION

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
TÉCNICO	CRITERIO RELACIONADO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DIFERENTE A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE (20 puntos)	20	75
	FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA EVALUABLE DEL PERSONAL DE TRABAJO (55 puntos).	55	
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA (14 PUNTOS)	14	14
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	0,25	0,25
TOTAL			100,25

1. CRITERIO RELACIONADO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DIFERENTE A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE (20 puntos)

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

La Entidad ponderará la experiencia específica adicional diferente a la habilitante del proponente, así:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Si el proponente aporta UN (1) contrato de experiencia específica en consultoría que haya tenido por objeto la elaboración de perfiles sociodemográficos, obtiene diez (10) puntos.	**10 puntos**
Si el proponente aporta UN (1) contrato de experiencia específica en consultoría que haya tenido por objeto el levantamiento de procesos de registro o caracterización de población en condiciones particulares de ejercicio económico o condición social, obtiene diez (10) puntos.	**10 puntos**
TOTAL POR ESTE CONCEPTO:	**20 PUNTOS**

DESCRIPCIÓN	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
Si el proponente aporta UN (1) contrato de experiencia específica en consultoría que haya tenido por objeto la elaboración de perfiles sociodemográficos, obtiene diez (10) puntos. Si el proponente aporta UN (1) contrato de experiencia específica en consultoría que haya tenido por objeto el levantamiento de procesos de registro o caracterización de población en condiciones particulares de ejercicio económico o condición social, obtiene diez (10) puntos.	**20 PUNTOS**	**20 PUNTOS**
No lo aporta	**0 PUNTOS**	

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

2. FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA EVALUABLE DEL PERSONAL DE TRABAJO (55 puntos):

CARGO	CRITERIO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR GENERAL DE INTERVENTORÍA	Si el profesional acredita experiencia PROFESIONAL adicional a la mínima exigida, se le asignarán: Si el profesional acredita experiencia PROFESIONAL adicional a la mínima exigida, se le asignarán: Por CINCO (5) años adicionales de experiencia, se asignarán 5 PUNTOS.	5	**25**
	Por cada publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales, como investigador, DOS PUNTOS hasta llegar a 20 PUNTOS. Para acreditar estas publicaciones, se debe presentar la portada, dirección electrónica de la publicación e indicar el código DOI, (Identificador de Objetos Digitales) y/o código ISSN (International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) Si se trata de un libro, deberá presentar el Número o ISBN de libro estándar internacional (International Standard Book Number). La entidad territorial verificará la existencia de cada publicación presentada.	20	
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 3 puntos, hasta alcanzar un máximo de 15 PUNTOS.	15	**15**
INGENIERO DE SISTEMAS	Por cada AÑO de experiencia GENERAL adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignará 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 PUNTOS.	5	**15**
	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 PUNTOS:	10	
		PUNTAJE TOTAL	**55**

Se verifica en la propuesta, específicamente en las hojas de vida el cumplimiento en experiencia adicional los siguientes criterios y carta suscrita:

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

CARGO	CRITERIO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
DIRECTOR GENERAL DE INTERVENTORÍA	Si el profesional acredita experiencia PROFESIONAL adicional a la mínima exigida, se le asignarán: Por CINCO (5) años adicionales de experiencia, se asignarán 5 PUNTOS.	5	**25**	**25**
	Por cada publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales, como investigador, DOS PUNTOS hasta llegar a 20 PUNTOS. Para acreditar estas publicaciones, se debe presentar la portada, dirección electrónica de la publicación e indicar el código DOI, (Identificador de Objetos Digitales) y/o código ISSN (International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) Si se trata de un libro, deberá presentar el Número o ISBN de libro estándar internacional (International Standard Book Number). La entidad territorial verificará la existencia de cada publicación presentada.	20		
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 3 puntos, hasta alcanzar un máximo de 15 PUNTOS.	15	**15**	**15**
INGENIERO DE SISTEMAS	Por cada AÑO de experiencia GENERAL adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignará 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 PUNTOS.	5	**15**	**15**
	Por cada AÑO de experiencia especifica adicional a la exigida para la acreditación de los requisitos habilitantes, se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 PUNTOS:	10		
		PUNTAJE TOTAL	**55**	**55**

3) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA (14 PUNTOS)

El proponente deberá entregar un plan de gestión integral de la consultoría, que contenga como mínimo los siguientes componentes:

a) Organigrama General del Proyecto.

- Frentes de trabajo mínimos requeridos.
- Líneas de mando y coordinación.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

- Niveles de decisión.
- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

b) Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación.

c) Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la consultoría, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas.

d) Para cada uno de los procesos, se deberán describir claramente los siguientes componentes:

- El objeto y alcance
- Los recursos, documentos y registros
- Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes.

e) Para cada uno de los procedimientos, se deberán describir claramente los siguientes componentes:

- Planificación de consultoría.
- Ejecución de consultoría.
- Gestión de personal.
- Producto y/o servicio no conforme.
- Acciones correctivas preventivas

Verificación para ponderación:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente aporta el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA de acuerdo con los componentes indicados en el Pliego de Condiciones Definitivo.	**14 PUNTOS**	**14 PUNTOS**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).

Se asignarán 10 puntos como incentivo a la industria nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 680 del 2021.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación de trata de un servicio y no de suministro de bienes y que una vez consultado el Registro de Productores de bienes colombianos, no se encontró por razones obvias (por no tratarse de un bien o mercancía) el servicio relacionado, se asignará el puntaje según lo establecido en la parte segunda del numeral 3 del artículo 2 del citado decreto, es decir, al proponente que demuestre tener vinculado al menos el 50% del total del personal operativo que se manejará para la ejecución del contrato (coordinadores, supervisores etc) como empleados o contratistas por prestación de servicios que sean colombianos. El requisito se verificará en los documentos de todo el personal aportados con la propuesta para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en su anexo técnico.

	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OPTENIDO
El Proponente Declara y presenta Carta de Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	**CUMPLE**	**10 PUNTOS**

5. TRABAJADORES EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD

TRABAJADORES EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	10 PUNTOS	10 PUNTOS
El oferente no presenta trabajador en condición de discapacidad **(NO PRESENTO)**	**0 PUNTOS**	

6. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
En cumplimiento de las disposiciones del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, en el caso de los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, les otorgará 0.25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones.	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**PROCESO:**	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR - 008 - 2024**
	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**	**OBJETO:**	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

PROPUESTA ECONÓMICA

La suscrita **KAREN SOFIA MALDONADO CHARRY**, representante legal de la **FUNDACION AGORA SOCIAL Y HUMANA** con NIT **900635891-6,** de acuerdo con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. **CMA-SGR-008- 2024** que tiene por objeto ***CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR***

Por el siguiente valor:

CONCEPTO	CANT.	COSTO MES	F.M.	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACIÓN 1	DEDICACIÓN 2	TOTAL MES	VALOR PARCIAL
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL								
DIRECTOR DE CONSULTORÍA - PROFESIONAL EN LAS AREAS DE SICOLOGIA O SOCIOLOGIA	1,00	$ 5.000.000,00	1,90	$ 9.500.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 19.000.000,00
SOCIOLOGO	1,00	$ 4.000.000,00	1,90	$ 7.600.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 15.200.000,00
PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS	1,00	$ 2.500.000,00	1,90	$ 4.750.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 9.500.000,00
PROFESIONAL DE INGENIERÍA, CONTADURÍA Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:	1,00	$ 2.500.000,00	1,90	$ 4.750.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 9.500.000,00
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	2,00	$ 2.000.000,00	1,90	$ 7.600.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 15.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								**$ 68.400.000,00**
B. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL TECNICO Y ASISTENCIAL								
ENCUESTADORES	20,00	$ 1.570.000,00	1,90	$ 59.660.000,00	1,00	1,00	1,00	$ 59.660.000,00
COORDINADOR DE CAMPO	2,00	$ 2.200.000,00	1,90	$ 8.360.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 16.720.000,00
COORDINADOR SEGURIDAD	1,00	$ 1.500.000,00	1,90	$ 2.850.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 5.700.000,00
PERSONAL DE SEGURIDAD	4,00	$ 1.400.000,00	1,90	$ 10.640.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 21.280.000,00
SECRETARIA	1,00	$ 1.400.000,00	1,90	$ 2.660.000,00	1,00	1,00	2,00	$ 5.320.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL TECNICO Y ASISTENCIAL								**$ 108.680.000,00**
C. OTROS COSTOS DIRECTOS								
ARRIENDO DE OFICINAS. INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS. Se estima un arriendo de $2.000.000 y servicios de agua, fluido eléctrico e Internet por $1.000.000.		$ 3.000.000,00			1,00	1,00	2,00	$ 6.000.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Transporte es un vehículo tipo buseta con capacidad de 25 personas para la movilización del personal dentro y fuera del casco urbano. El costo incluye conductor, ayudante, alimentación de ambos y combustible.		$ 7.500.000,00			1,00	1,00	2,00	$ 15.000.000,00
SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EQUIPO DE TRABAJO EN CAMPO (desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio y media tarde) 30 personas en campo /día. Estimado en $24000 / 30 personas por 30 días. Incluye encuestadores, seguridad y jefes de campo. El equipo necesita contar con una adecuada provisión de alimentos durante las jornadas de trabajo en terreno, lo cual permitirá mantener un rendimiento óptimo, asegurar el bienestar del personal y garantizar el éxito en la recolección y análisis de datos necesarios para el diagnóstico.	30,00	$ 720.000,00			1,00		1,00	$ 21.600.000,00
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EQUIPO DE TRABAJO, Se refiere al alojamiento del equipo cuando deban pernoctar en la zona de corregimientos, estimando un promedio de 25 personas, estimado en unas 8 noches por valor individual de $20000	25,00	$ 20.000,00			1,00	1,00	8,00	$ 4.000.000,00
ALQUILER DE SOFTWARE O SISTEMA DE INFORMACION ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS SOCIO ECONOMICOS software diseñado para la toma de datos mediante el sistema de encuestas cara a cara, que tenga la capacidad de presentar resultados en tiempo real con una capacidad del 97% en Tiempo de Respuesta. Debe ser capaz de georreferenciar el lugar de la captura de los datos. La herramienta debe permitir cruce ilimitado entre las variables que integran la caracterización. Deberá habilitar una página de consulta por el tiempo que dure el estudio y seis meses más. El personal asignado por la Oficina de Gestión Social recibirá un código de acceso y una clave de usuario para consultas exclusivas de la administración y la información será confidencial. Esta herramienta debe tener derechos de autor protegidos.	1,00	$ 2.300.000,00			1,00	1,00	2,00	$ 4.600.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE IMÁGENES, PAPELERÍA, IMPRESIONES	1,00	$ 2.000.000,00			1,00	1,00	2,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								**$ 55.200.000,00**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 232.280.000**
IVA 19%	**$ 44.133.200**
COSTO TOTAL	**$ 276.413.200**

Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: **DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS TRECE MIL, DOS CIENTOS PESOS M/CTE)**

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de losvalores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	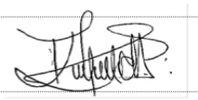

Nombre del Representante Legal:	***KAREN SOFIA MALDONADO CHARRY***
Número de Cédula:	**49.797.405**
Nombre del Proponente:	**FUNDACION AGORA SOCIAL Y HUMANA**
NIT del Proponente:	**900635891-6**

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

KAREN SOFIA MALDONADO CHARRY
Representante legal o
apoderadoC.C. N° 49.797.405

Dirección: Mz D casa 22 Mirador de la Sierra 4/ Móvil
3137122563Correo electrónico:
agorasocialyhumana@gmail.com
Valledupar - Cesar - Colombia

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**PROCESO:**	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA - SGR - 008 - 2024**
	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**	**OBJETO:**	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION

VERIFICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el decreto 399 de 2021 que reglamenta el procedimiento para el concurso de méritos, se procede a realizar la verificación de la propuesta económica, confirmando la consistencia del ofrecimiento, el contenido íntegro del formulario además que no se excede el presupuesto oficial, declarándolo como CUMPLE.

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
TÉCNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	20	75	75
	FORMACIÓN, EXPERIENCIA ADICIONAL Y/O PUBLICACIONES DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO PONDERABLE.	55		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONSULTORÍA	14	14	14
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10	10
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1	0
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25	0,25	0,25
TOTAL			100,25	99,25

Dado en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024

Responsable,

JOSÉ GREGORIO ZULETA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Gestión Social

Proyecto: Rubén Oñate Celedón
Reviso y Aprobó: José Gregorio Zuleta Martínez